

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10505771



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 358807

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CALDERON ORTEGA, Rosario	(T) PERUANA
2. RINCON OSORIO, Manolo Eduardo	(T) VENEZOLANA
3. RODRIGUEZ BRITO, Yorgelis del Valle	(T) VENEZOLANA
4. MUÑOZ SANCHEZ, Jamez Alejandro	(T) COLOMBIANA
5. SOLANO JIMENEZ, Jose Antonio	(T) PERUANA
6. SANCHEZ ACEVEDO, Flor Aracelly	(T) PERUANA
7. RODRIGUEZ FLOREANO, Rashel Madeley	(T) PERUANA
8. CASSEUS, Jerry	(T) HAITIANA
9. MANOSALVA CACERES, Maria Elena	(T) PERUANA
10. NUÑEZ SANDOVAL, Yeider Enrique	(T) VENEZOLANA
11. FENESCAR, Roger	(T) HAITIANA
12. LARGO PELAEZ, Juan David	(T) COLOMBIANA
13. INNOCENT, Islaude	(T) HAITIANA
14. ULMEAU, Sterlin	(T) HAITIANA
15. PANDARES SALAS, Daibran Dinora del Carmen	(T) VENEZOLANA
16. MURGA SALCEDO, Jheyson Darius	(T) PERUANA
17. CHERY EDMA, Marquise	(T) HAITIANA
18. ROQUE MAGUÍÑA, Miguel Angel	(T) PERUANA
19. CHACIN MENDOZA, Tamairobi Iria	(T) VENEZOLANA
20. BALDEOS GIRALDO, Felix Jhair	(T) PERUANA
21. GARCIA DIAZ, Eilyn Esmeralda	(T) VENEZOLANA
22. VALDERRAMA VALLADARES, Juan Carlos	(T) PERUANA
23. MACELUS, Samathe	(T) HAITIANA
24. CEBALLOS ALVAREZ, Maria Camila	(T) COLOMBIANA
25. ARAUJO HERNANDEZ, Felipe Jose	(T) VENEZOLANA
26. MONTALVAN CEDEÑO, Ariana Alexandra	(T) ECUATORIANA
27. NELUS, Ernest	(T) HAITIANA

28. SANCHEZ VASQUEZ, Juan Alberto	(T) PERUANA
29. DILONE MARTE, Helen Patricia	(T) DOMINICANA
30. MARTINEZ BRICEÑO, Jhon Paul	(T) PERUANA
31. MANRIQUE GONZALEZ, Marianela	(T) COLOMBIANA
32. BACHAMAN, Sivone	(T) URUGUAYA
33. ALVARADO MAMANI, Leidy Katherin	(T) PERUANA
34. LEGARDA CASAS, Anderson Whill	(T) PERUANA
35. GALDINO DE ASSIS, Iran	(T) BRASILEÑA
36. REGALADO, Jhon Jairo	(T) VENEZOLANA
37. ESCALONA RUIZ, Daniel Ricardo	(T) VENEZOLANA
38. ESCALANTE ALVAREZ, Gerardo Javier	(T) URUGUAYA
39. ANDRADE PAPAMIJA, Valentina	(T) COLOMBIANA
40. CEBALLOS ORTIZ, Daniela	(T) COLOMBIANA
41. CORONEL COLMENARES, Jessica Milagros	(T) VENEZOLANA
42. RAMIREZ ROJAS, Adones Alberto	(T) PERUANA
43. LOUIS, Stephania	(T) HAITIANA
44. FORESTAL, Wilna	(T) HAITIANA
45. LECARO JUSTINIANO, Silvio	(T) BOLIVIANA
46. DELASSE, Marie Carline	(T) HAITIANA
47. PIRELA LEON, Humberto Rafael	(T) VENEZOLANA
48. PIERRE-LOUIS, Carline	(T) HAITIANA
49. ELISSE, Gerdine	(T) HAITIANA
50. DORESCAR, Sondy	(T) HAITIANA
51. CHERUBIN, Marie Christine	(T) HAITIANA
52. HENAO RESTREPO, Carlos Augusto	(T) COLOMBIANA
53. GARCIA ARIMUYA, Sofia	(T) PERUANA
54. BURITICA CARVAJAL, Ivon Tatiana	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR OFICIO DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RPA/VCL/LMP  
[1561] 14/11/2018

*100%*